



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Ingresos

4.1.3 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, y 12, fracciones XXII y XXIX, 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 21 de diciembre del 2022.

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.**



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de gabinete.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada al **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**, corresponde al universo de los ingresos y egresos, que fueron elegidos de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$50,045,083.64	\$50,045,083.64	100.00 %
Egresos	\$49,938,451.98	\$49,938,451.98	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$50,045,083.64 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$50,045,083.64 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$49,938,451.98 (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$49,938,451.98 (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de

bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los

programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como, de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como, la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto; así como, la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021, y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen Gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Documentación soporte:
Informe(s) de Auditor Externo.

Descripción de la(s) Observación(es):
Informe(s) de Auditor Externo:

De la información y documentación que consta en los expedientes de esta autoridad fiscalizadora, en específico de los informes emitidos por parte del auditor externo "Francisco Peztaña Notario", se conoció la existencia de 1 observación pendiente de solventar, misma que se detalla a continuación:

1. No realizó la determinación de las depreciaciones ni amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al Activo No Circulante.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no solventó las observaciones realizadas por parte del auditor externo "Francisco Peztaña Notario", se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número DG/954/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, recepcionado en la misma fecha, presentó información y documentación consistente en: "Resumen de Depreciaciones Registradas en el 2021, balanza de comprobación de la Depreciación, deterioro y armonización acumulada de bienes, Póliza D00109 de fecha 31 de diciembre 2022"

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado detallada en el párrafo anterior, se tienen elementos que permiten solventar en forma total dicha observación, toda vez que, el Ente aportó cuadro de depreciación de los ejercicios 2016, 2018 y 2019 acumulado y de ejercicios anteriores 2020 y 2021, así como la balanza de comprobación de los bienes muebles y activos intangibles, Póliza D00109 de fecha 31 de diciembre 2022 en la cual refleja la realización de la determinación de las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles.

Por lo que, se concluye que la entidad fiscalizada solventó la observación, referente a la determinación de las depreciaciones, de los bienes correspondientes al Activo no circulante emitida por el Auditor Externo Francisco Peztaña Notorio, por lo que, se tiene por atendida la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Importe Observado: \$1,356,491.77
Diferencias entre el recurso asignando y recurso ejercido.

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Mediante oficio ASE/03791-22/DFE de fecha 12 de septiembre del 2022, suscrito por el C.P. Gregorio Alberto Lozano García, en su carácter de Auditor Especial Forense, solicitó información y documentación certificada al Director General de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, respecto al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, consistente en el "Monto total del presupuesto asignado, transferido y recepcionado en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, desagregada por origen de recurso; posterior a ello, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través del oficio DC-SA-1323/2022 de fecha 28 de septiembre del 2022, informó que a dicho Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca durante



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

el ejercicio fiscal 2021, le fueron asignados recursos por la cantidad total de \$26,538,043.21, además, le fueron asignados recursos en cantidad de \$22,043,917.00 que proviene de Recursos Estatales derivado del Convenio de Coordinación para la asignación de recursos financieros, conociéndose que la Entidad recibió un total en cantidad de \$48,581,960.21.

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado referente al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulos y Conceptos), se conoció que dichos recursos fueron destinados a los siguientes: capítulo 1000 por un monto de \$38,031,032.40; capítulo 2000 por un monto de \$3,876,797.04, capítulo 3000 por un monto de \$7,284,602.91 y Capítulo 5000 por un monto de \$746,019.63; teniendo un monto total de \$49,938,451.98; sin embargo, de la confronta realizada entre el recursos asignados por \$48,581,960.21 y los recursos ejercidos por \$49,938,451.98, se tiene una diferencia por un importe de \$1,356,491.77, misma que no se cuenta con el soporte documental que lo ampare.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación el Ente Fiscalizado mediante oficio número DG/954/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 presentó información y documentación consistente en: Oficios de Captación de Derechos, Estatal y Federal, Oficios de Ingresos Propios, Reintegros Estatales y de Captación de Derechos, Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y Papel de trabajo de la Integración por Ingresos del **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**, así como pólizas con número E00032 del Reintegro Estatal, E00031 del Reintegro Estatal, E00028 Reintegro Estatal, E00027 Reintegro Estatal, E00030 Reintegro Captación 2021, E00029 Reintegro Captación 2021, E00026 Reintegro Captación 2021, E00025 Reintegro Captación 2021, OFICIO DPPP-5685-2021 CONJUNTOS DEPORTIVOS IP 2019, de fecha 07 de diciembre de 2021, OFICIO DPPP-2552-2021 VESTUARIO IP 2019 de fecha 04 de agosto del 2021, OFICIO DPPP-881-2021 REM CAP 2020 CAP 2021 E INGRESOS PROPIOS 2019 de fecha 22 de abril del 2021 y Oficio DPPP-7477-2022 IP 2021 de fecha de 09 de noviembre de 2022.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación descrita en el párrafo anterior, se constató que se tienen elementos que permiten solventar en forma total dicha observación, toda vez que la entidad proporcionó la integración de ingresos por un monto total de \$50,045,083.64 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que se integra de la siguiente manera: Subsidio Estatal y Captación de Derechos por \$26,538,043.21 (Veintiséis millones quinientos treinta y ocho mil cuarenta y tres pesos 21/100 M.N.), Subsidio y recursos de Prodep 2020 por \$22,750,850.00 (veintidós millones setecientos cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), e Ingresos Propios por \$756,190.43 (setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa pesos 43/100 M.N.), haciendo la aclaración que el monto estipulado en la observación por la cantidad de \$48,581,960.21 no se contempla el recurso por concepto de ingresos propios y la totalidad asignada por concepto de Subsidio Federal por la cantidad de \$1,463,123.43 (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veintitrés pesos 43/100 M.N.), teniendo así un total de ingresos de \$50,045,083.64 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) registrados en el Estado Analítico de Ingresos.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que, al realizar la confronta entre los ingresos asignados de \$50,045,083.64 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) contra los recursos ejercidos por \$49,938,451.98 (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), se tiene una diferencia por un importe de \$106,631.66 (ciento seis mil seiscientos treinta y un pesos 66/100 M.N.), misma que fue reintegrada a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado a través de las pólizas número E00032 del Reintegro Estatal, E00031 del Reintegro Estatal, E00028 Reintegro Estatal, E00027 Reintegro Estatal, E00030 Reintegro Captación 2021, E00029 Reintegro Captación 2021, E00026 Reintegro Captación 2021, E00025 Reintegro Captación 2021, misma que ampara y justifica el monto observado.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$1,356,491.77, por lo que, se da por atendida la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.3 Egresos

3 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Importe Observado: \$55,977.72

Diferencia entre el ISR determinado y el ISR retenido

Documentación soporte:

Concentrado Anual de Nóminas

Recibos de nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

Recibos de nóminas

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en específico, lo relativo a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal, se conoció una diferencia entre el ISR determinado y el ISR retenido; existiendo un importe pendiente por enterar por la cantidad de \$55,977.72, correspondiente a los meses de marzo, agosto y diciembre, toda vez que la Entidad Fiscalizada refleja errores en la determinación del cálculo; misma que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación el Ente Fiscalizado mediante oficios número DG/954/2022 recepcionado en fecha ocho de diciembre del dos mil veintidos, DG/011/2023 recepcionado en fecha cinco de enero del dos mil veintitres, presentó información y documentación



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

consistente en: Reporte desglosado del cálculo del Impuesto Sobre de la Renta del personal administrativo y tutor, así como argumento manifestando que la primera y segunda quincena de los meses de marzo, agosto, diciembre del 2021 el cálculo se realiza de manera quincenal, y por lo que corresponde a la prima vacacional se realiza el calculo mensual y agualdo de manera anual.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados detallados en el párrafo anterior, se tienen que los mismos carecen de elementos que permitan solventar dicha observación, por lo siguiente:

Derivado de la información y documentación consistente en papeles de trabajo denominados "ISR marzo 2021", "ISR agosto 2021" y "ISR diciembre 2021", así como los argumentos en los que manifiesta que las determinaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de dichos meses las realizó con base a las tarifas quincenales, lo cual contradice lo expuesto durante el desahogo de la presente auditoría en los que manifestada que los calculos los realizaban de manera mensual; motivo por el cual se procedio a realizar nuevamente el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta a los meses de marzo, agosto y diciembre de 2021, conociéndose únicamente diferencias pendientes de enterar en los meses de marzo por la cantidad de \$52,005.52 (cincuenta y dos mil cinco pesos 52/100 M.N.), y en diciembre por la cantidad de \$63,531.36 (sesenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 36/100 M.N.), monto que en suma asciende en cantidad de \$115,536.88 (Ciento quince mil quinientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.), lo anterior, en virtud de que la Entidad realiza de forma separada el calculo del impuesto de la Prima Vacacional, Aguinaldo y sueldos, debiendo acumular la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó la cantidad de \$115,536.88 (ciento quince mil quinientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.), por lo que, se da por no solventada la presente observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0059-21-90/61-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto \$115,536.88 (ciento quince mil quinientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.)

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el artículo 96 primer, segundo y tercer párrafos, del Ley de Impuesto Sobre la Renta; así como el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$6,093,959.40

Deficiencia en la integración de expediente de adjudicación.

Documentación soporte:

Contratos

Proceso de Adjudicación

Acta de entrega - recepción

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el proceso de adjudicación parcialmente.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en específico, a los documentos contenidos dentro de los expedientes de adjudicación respecto a 42 contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, de Recurso Estatal, Mixtos y Propios, los cuales se realizaron mediante los siguientes procedimientos: 4 contratos mediante procedimiento de adjudicación directa, 27 contratos mediante procedimiento de Invitación cuando menos tres personas, 1 contrato mediante Invitación a cuando menos cinco personas y 1 contrato mediante Licitación Pública; por lo que se verifico y constato una deficiente integración en los expedientes de adjudicación, toda vez que existe faltantes de documentación en dichos expedientes, así como el documento de entregables que sustenten que los servicios y/o adquisiciones se hayan otorgado como lo especifica en los contratos; mismos que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que forma parte de los procesos de adjudicación, así como la evidencia de entregables; por lo que se tiene por observado la cantidad de \$6,093,959.40 incluye IVA. Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$ 6,093,959.40 (seis millones noventa y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número DG/954/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 presentó información y documentación consistente en: Papel de trabajo en el que se describe la información que se adjunta en los 42 contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos adjuntando: 4 contratos mediante procedimiento de adjudicación directa; 37 contratos mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, 1 contrato mediante Licitación Pública, así como documentación en PDF consisten en Dictamen de excepción a la Licitación, Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Constancia de alta en el padrón de proveedores, y Soporte documental donde ampare la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que solventan la presente observación, toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó la documentación que se detallan a continuación:

1.- Número de Contrato 03-002 celebrado con el nombre del Proveedor Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana por un monto de \$825,720.00 (Ochocientos veinticinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

2.- Número de Contrato 03-015 celebrado con el nombre del Proveedor COMERCIALIZADORA BLICO PUE SA DE CV por un monto de \$31,552.00 (treinta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

3.- Número de Contrato 04-006 celebrado con el nombre del Proveedor ECOLOGIA Y PLANEACIÓN URBANA S DE RL DE CV por un monto de \$23,490.00 (veintitrés mil cuatrocientos noventa pesos M.N.) el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

4.- Número de Contrato 09-001 celebrado con el Proveedor ROSA LILIANA GAONA REYES por un monto de \$847,817.46 (ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.) el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

5.- Número de Contrato 09-013 celebrado con el Proveedor COMERCIALIZADORA RUNDE SA DE C.V. por un monto de \$50,873.60 (cincuenta mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.) el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampare la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

6.- Número de Contrato 12-024 celebrado con el nombre del Proveedor SOLUCIONES CORPORATIVAS COMSUR SC por un monto de \$45,657.60 (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables); Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

7.- Número de Contrato 02-026 celebrado con el nombre del Proveedor QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE C.V. por un monto de \$88,563.94 (ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 94/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Soporte documental donde ampare la entrega del servicio y/o bien. (Entregables); Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

8.- Número de Contrato 05-006 celebrado con el Proveedor MASCONICOS COMERCIALIZACIONES S.A. DE C.V por un monto de \$126,987.52 (ciento veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos 52/100 M.N.) el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

9.- Número de Contrato 05-016 celebrado con el Proveedor MASCONICOS COMERCIALIZACIONES S.A. DE C.V por un monto de \$63,493.76 (sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

10.- Número de Contrato 05-019 celebrado con el Proveedor IGNACIO ARTURO ELIZALDE BOLIVAR por un monto de \$244,609.20 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 20/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Acta Entrega Recepción y/o documento que ampare que recibió el servicio, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

11.- Número de Contrato 05-020 celebrado con el Proveedor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LEOCADIO por un monto de \$159,936.00 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien. (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

12.- Número de Contrato 06-005 celebrado con el Proveedor SILVIA ROSAS CRUZ por un monto de \$248,627.07 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 07/100), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

13.- Número de Contrato 06-012 celebrado con el Proveedor DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGELOPOLITANO S.A. DE C.V. por un monto de \$84,843.56 (ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 56/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

14.- Número de Contrato 07-002 celebrado con el Proveedor ZJ MAERKETING ADVERTISING EXECUTIVE & COMMUNICATIONS SA DE C.V. por un monto de \$109,498.20 (ciento nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

15.- Número de Contrato 07-027 celebrado con el Proveedor JOSE LUIS CASTOLO CORTES por un monto de \$47,792.00 (cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

15.- Número de Contrato 08-016 celebrado con el Proveedor MASCONICOS COMERCIALIZACIONES SA DE C.V. por un monto de \$89,999.76 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

17.- Número de Contrato 08-010 celebrado con el Proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHOPPINES S.A. DE C.V. por un monto de \$75,787.44 (setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

18.- Número de Contrato 08-003 celebrado con el Proveedor ECOLOGIA Y PLANEACIÓN URBANA S DE RL DE C.V. por un monto de \$56,537.20 (Cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

19.- Número de Contrato 09-017 celebrado con el Proveedor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LEOCADIO por un monto de \$54,529.28 (cincuenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, con lo cual solventa el presente contrato.

20.- Número de Contrato 09-020 celebrado con el Proveedor CO-WORK CONSTRUCTION S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$59,388.52 (Cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual; el Dictamen de excepción a la Licitación Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

21.- Número de Contrato 09-026 celebrado con el Proveedor WARHAM GROUP SA DE CV por un monto de \$59,388.52 (Cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual; Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

22.- Número de Contrato 10-001 celebrado con el Proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHOPPINES SA DE CV por un monto de \$67,744.00 (sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual; el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

23.- Número de Contrato 10-032 celebrado con el Proveedor MB CERTIFICATION MEXICO SC por un monto de \$214,600.00 (doscientos catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

24.- Número de Contrato 10-018 celebrado con el Proveedor GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT SA DE CV por un monto de \$248,301.48 (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos un pesos 48/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

25.- Número de Contrato 11-018 celebrado con el Proveedor FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV por un monto de \$132,655.93 (Ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 93/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

26.- Número de Contrato 11-021 celebrado con el Proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA B TACTICAL 911 SA DE CV por un monto de \$54,552.48 (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

27.- Número de Contrato 11-023 celebrado con el Proveedor MALER DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS SA DE CV por un monto de \$151,837.60 (ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

28.- Número de Contrato 11-031 celebrado con el Proveedor QSD CONSULTING SA DE CV por un monto de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

29.- Número de Contrato 12-014 celebrado con el Proveedor MASTER LEAVE S.A. DE C.V. por un monto de \$100,722.80 (cien mil setecientos veintidós pesos 80/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), el Dictamen de excepción a la Licitación, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, con lo cual solventa el presente contrato.

30.- Número de Contrato 12-026 celebrado con el Proveedor DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGELOPOLITANO S.A. DE C.V. por un monto de \$128,951.40 (ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

31.- Número de Contrato 07-004 celebrado con el Proveedor LEONARDO DEL CARMEN SANCHEZ por un monto de \$162,400.00 (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

32.- Número de Contrato 12-030 celebrado con el Proveedor VICTORIA FLORES ROSAS por un monto de \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

33.- Número de Contrato 12-036 celebrado con el Proveedor COMERCIALIZADORA RUNDE SA DE CV por un monto de \$80,483.12 (ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

34.- Número de Contrato 12-040 celebrado con el Proveedor COLEGIO INTERDISCIPLINARIO DE ESPECIALIZACIÓN AC por un monto de \$125,668.35 (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

35.- Número de Contrato 12-038 celebrado con el Proveedor ALBERTO GARCIA RUGARCIA por un monto de \$139,775.36 (ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

36.- Número de Contrato 12-047 celebrado con el Proveedor SOLUCIONES CORPORATIVAS COMSUR SC por un monto de \$167,098.00 (ciento sesenta y siete mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

37.- Número de Contrato 12-048 celebrado con el Proveedor MARCO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ por un monto de \$239,781.53 (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 53/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables); el Dictamen de excepción a la Licitación, con lo cual solventa el presente contrato.

38.- Número de Contrato 12-049 celebrado con el Proveedor CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES SA DE CV por un monto de \$119,200.00 (ciento diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

39.- Número de Contrato 12-050 celebrado con el Proveedor ELENA ORTIZ MONROY por un monto de \$242,007.61 (doscientos cuarenta y dos mil siete pesos 61/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

40.- Número de Contrato 12-051 celebrado con el Proveedor MALER DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS SA DE C.V. por un monto de \$65,946.00 (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor, Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

41.- Número de Contrato 04-017 celebrado con el Proveedor TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. por un monto de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 007100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la Junta de Gobierno en donde autorice la adquisición del servicio, requerimiento de servicio por el área, Oficio de Autorización Presupuestal, Oficio de solicitud de pago por el servicio otorgado, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del Proveedor,



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Constancia de Situación Fiscal, Declaración Anual, Acta Constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, con su Identificación Oficial, el Dictamen de excepción a la Licitación, Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

42.- Número de Contrato 09-008 con el Proveedor TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV por un monto de \$191,315.71 (ciento noventa y un mil trescientos quince pesos 71/100 M.N.), el Ente presentó Soporte documental donde ampara la entrega del servicio y/o bien (Entregables), con lo cual solventa el presente contrato.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$6,093,959.40 (seis millones noventa y tres mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta centavos 34/100 M.N.) referente a las observaciones de 42 contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo análisis quedo plasmado en párrafos anteriores, por lo que, se tiene por atendida la presente observación,.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y Normatividad para el ejercicio del Presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

5 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos

Importe Observado: \$4,145,994.92
Documentación comprobatoria de registros contables

Documentación soporte:

Auxiliar Contable por Subcuenta

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó los auxiliares de cuenta. Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, se conoció que la entidad erogó la cantidad de \$4,145,994.92, sin embargo, el Ente no proporciona la documentación comprobatoria que los ampare, así como los registros contables, auxiliar y el procedimiento de adjudicación y contratación.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$4,145,994.93 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número DG/954/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 presentó información y documentación consistente en: Auxiliares Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 e Integración por Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, pólizas contables,



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI's), transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, contratos, así como documentación del procedimientos de adjudicación, y dictámenes.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permiten solventar en forma total dicha observación, toda vez que el Ente proporcionó Auxiliares Contables del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre 2021, así como integración del importe observado por capítulos del gasto, adjuntando soporte documental que ampare de las erogaciones efectuadas por la cantidad de \$4,145,994.93 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.), como lo son: pólizas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI's), transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, así como documentación del procedimientos de adjudicación, dictámenes y contratos.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de referente \$4,145,994.93 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.), por lo que, se tiene por atendida la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficios números DG/954/2022 de fecha 08 de diciembre del 2022 y DG/011/2023 recepcionado en fecha cinco de enero del dos mil veintitres, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca**, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.

Tiene por objeto ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionistas, profesores, científicos e investigadores con un sentido humanístico e innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región contribuyendo al desarrollo municipal, estatal y nacional; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como a impulsar la producción industrial y de servicios de la región; contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología; desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio

de la comunidad; promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional; vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del Estado; y cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que, “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II, de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo (PED) - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Educación Superior en Institutos Tecnológicos” guarda congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 4: Disminución de las desigualdades	"Educación Superior en Institutos Tecnológicos"	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a elevar la calidad en la educación superior mediante profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la Región o Estado, a través del desarrollo tecnológico, innovación e investigación.	Porcentaje de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Disminución de las desigualdades".

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología de Marco Lógico (MML) no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML); que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR; así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: "Educación Superior en Institutos Tecnológicos"			
Presupuesto aprobado: \$46,925,789.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a elevar la calidad en la educación superior mediante profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la Región o Estado, a través del desarrollo tecnológico, innovación e investigación.	Porcentaje de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	(Número de programas educativos evaluados por su calidad/Total de programas educativos evaluables)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los estudiantes de los Institutos Tecnológicos Superiores concluyen sus estudios de forma satisfactoria.	Porcentaje de egresados titulados.	(Egresados titulados de la generación 2016-2017/Egresados de la generación 2016-2017 de los Institutos Tecnológicos Superiores)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindada.	Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente que recibieron actividades de formación o desarrollo profesional.	(Número de personal directivo, administrativo y docente que recibió actividades de formación o desarrollo profesional/Total de personal directivo, administrativo y docente en el nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	95.47%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar cursos de capacitación dirigidos al personal directivo y administrativo para fortalecer el desarrollo profesional. 2. Realizar cursos de capacitación dirigidos al personal docente en cursos de formación y actualización profesional. 3. Realizar cursos de capacitación para el personal en temas de género, no discriminación y derechos humanos. 			
Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Formación educativa integral brindada.	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades para la formación integral.	(Número de estudiantes que participan en actividades de formación integral/Matrícula total a nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	48.21%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en eventos que promuevan la cultura y el arte en la comunidad estudiantil. 2. Participar en eventos deportivos y de promoción a la salud en la comunidad estudiantil. 3. Implementar acciones para prevenir la violencia, discriminación y promoción de la igualdad de género con la participación de los estudiantes. 			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Vinculación con los sectores público, privado y social, realizada.	Porcentaje de estudiantes con vinculación, con los sectores público, privado y social, beneficiados.	(Número de estudiantes beneficiados con la vinculación/Total de la matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	30.98%

Actividades

1. Concertar convenios de colaboración con los diversos sectores en beneficio de la comunidad tecnológica.
2. Realizar visitas industriales virtuales y/o presenciales que contribuyan a los objetivos del programa educativo.
3. Implementar acciones que permitan dar seguimiento a las y los egresados.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.	Porcentaje de deserción escolar.	(Total de estudiantes dados de baja definitiva en los Institutos Tecnológicos Superiores en el Ciclo escolar 2021-2022/Matrícula total a nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores en el ciclo escolar 2021-2022)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	6.00%

Actividades

1. Implementar el programa institucional de tutorías a efecto de dar seguimiento a los estudiantes.
2. Gestionar becas para los estudiantes matriculados que cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias.

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados.	Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas.	(Número de proyectos concluidos o con etapas concluidas/Total de proyectos a realizar en el periodo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Desarrollar proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación.
2. Participar en actividades que promuevan el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
3. Establecer redes de colaboración interinstitucional para fortalecer la investigación.
4. Publicar artículos en revistas arbitradas o con índice Journal Citation Reports (JCR).

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Demanda y cobertura atendida.	Variación porcentual de la matrícula.	(Matrícula a nivel superior de los Institutos Tecnológicos Superiores en el ciclo escolar 2021-2022)-(Matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores del año anterior 2020-2021)/(Matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores del año anterior 2020-2021)*100	
		Tipo de fórmula	Variación Porcentual
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	5.02
Actividades 1. Realizar actividades de difusión que promuevan la oferta educativa para la captación de egresados del nivel medio superior. 2. Otorgar fichas de admisión para las/los aspirantes de nuevo ingreso. 3. Realizar la inscripción y re inscripción de estudiantes. 4. Realizar la certificación y/o recertificación de los sistemas de gestión.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario “Educación Superior en Institutos Tecnológicos” estableció 19 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 6 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 6 indicadores estratégicos que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Educación Superior en Institutos Tecnológicos” cumple con los elementos que determina la Metodología del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Metodología del Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 6 indicadores de Componente y las 19 Actividades contenidas en el Programa Presupuestario “Educación Superior en Institutos Tecnológicos”, como a continuación se presenta:

PP: “Educación Superior en Institutos Tecnológicos”

Componente 1: Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente que recibieron actividades de formación o desarrollo profesional.	(Número de personal directivo, administrativo y docente que recibió actividades de formación o desarrollo profesional/Total de personal directivo, administrativo y docente en el nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		95.47%
	Meta alcanzada:		99.62%
	Cumplimiento del indicador:		104.35%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar cursos de capacitación dirigidos al personal directivo y administrativo para fortalecer el desarrollo profesional.	Curso	166	100.61%
2. Realizar cursos de capacitación dirigidos al personal docente en cursos de formación y actualización profesional.	Curso	147	100.00%
3. Realizar cursos de capacitación para el personal en temas de género, no discriminación y derechos humanos.	Curso	68	101.49%

Componente 2: Formación educativa integral brindada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de estudiantes que participan en actividades para la formación integral.	(Número de estudiantes que participan en actividades de formación integral/Matricula total a nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		48.21%
	Meta alcanzada:		50.49%
	Cumplimiento del indicador:		104.72%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Participar en eventos que promuevan la cultura y el arte en la comunidad estudiantil.	Evento	91	101.11%
2. Participar en eventos deportivos y de promoción a la salud en la comunidad estudiantil.	Evento	124	104.20%
3. Implementar acciones para prevenir la violencia, discriminación y promoción de la igualdad de género con la participación de los estudiantes.	Acción	81	101.25%

Componente 3: Vinculación con los sectores público, privado y social, realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de estudiantes con vinculación, con los sectores público, privado y social, beneficiados.	(Número de estudiantes beneficiados con la vinculación/Total de la matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		30.98%
	Meta alcanzada:		32.27%
	Cumplimiento del indicador:		104.15%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Concertar convenios de colaboración con los diversos sectores en beneficio de la comunidad tecnológica.	Convenio	184	101.10%
2. Realizar visitas industriales virtuales y/o presenciales que contribuyan a los objetivos del programa educativo.	Visita	430	99.31%
3. Implementar acciones que permitan dar seguimiento a las y los egresados.	Acción	45	100.00%

Componente 4: Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de deserción escolar.	(Total de estudiantes dados de baja definitiva en los Institutos Tecnológicos Superiores en el Ciclo escolar 2021-2022/Matricula total a nivel superior en los Institutos Tecnológicos Superiores en el ciclo escolar 2021-2022)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		6.00%
	Meta alcanzada:		3.37%
	Cumplimiento del indicador:		56.24%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Implementar el programa institucional de tutorías a efecto de dar seguimiento a los estudiantes.	Programa	38	100.00%
2. Gestionar becas para los estudiantes matriculados que cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias.	Persona	9,770	106.83%

Componente 5: Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizados.

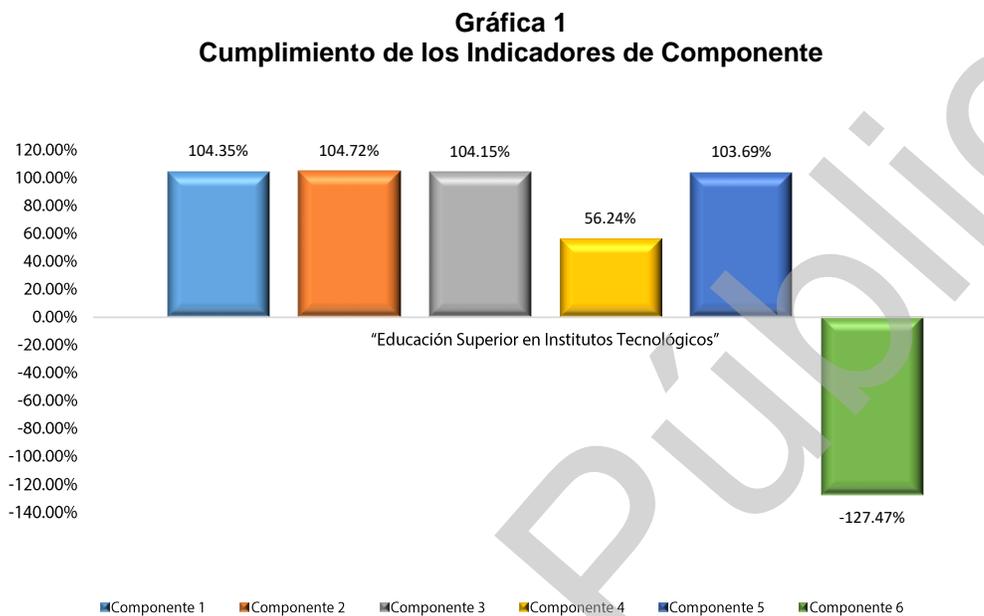
Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas.	(Número de proyectos concluidos o con etapas concluidas/Total de proyectos a realizar en el periodo)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		103.69%
	Cumplimiento del indicador:		103.69%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación.	Proyecto	225	103.69%
2. Participar en actividades que promuevan el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Actividad	120	100.00%
3. Establecer redes de colaboración interinstitucional para fortalecer la investigación.	Red	43	104.88%
4. Publicar artículos en revistas arbitradas o con índice Journal Citation Reports (JCR).	Publicación	117	91.41%

Componente 6: Demanda y cobertura atendida.

Indicador	Método de Cálculo		
Variación porcentual de la matrícula.	((Matrícula a nivel superior de los Institutos Tecnológicos Superiores en el ciclo escolar 2021-2022)-(Matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores del año anterior 2020-2021)/(Matrícula de los Institutos Tecnológicos Superiores del año anterior 2020-2021)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		5.02
	Meta alcanzada:		-6.39
	Cumplimiento del indicador:		-127.47%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar actividades de difusión que promuevan la oferta educativa para la captación de egresados del nivel medio superior.	Actividad	913	100.44%
2. Otorgar fichas de admisión para las/los aspirantes de nuevo ingreso.	Fichas	5,478	91.42%
3. Realizar la inscripción y reinscripción de estudiantes.	Alumnos	17,395	90.86%
4. Realizar la certificación y/o recertificación de los sistemas de gestión.	Certificados	43	102.38%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 6 indicadores evaluados, 4 indicadores presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%, 1 indicador presenta un nivel de cumplimiento de -127.47%, y 1 indicador presenta un nivel de cumplimiento de 56.24%; para el logro del Propósito “Los estudiantes de los Institutos Tecnológicos Superiores concluyen sus estudios de forma satisfactoria”.

Además, las 19 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$46,925,789.00	\$3,464,262.77	\$50,390,051.77	\$49,938,451.98	\$49,308,063.70

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable).

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 5 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, y se generó 1 Pliego de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Situación Financiera.	X					
2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	X					
3 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		X	\$115,536.88		0059-21-90/61-E-PO-01	
4 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X					
5 Servicios Básicos	X					
Total			\$115,536.88			
TOTALES	4	1		0	1	0

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el **Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

Coñac

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño